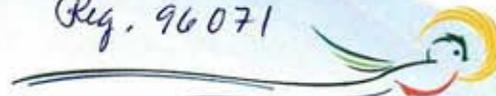


Reg. 96071



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación | Unidad de Auditoría
Interna

OFICIO UDAI-O-375-2015

Guatemala, 4 de noviembre de 2015

Ingeniero
José Sebastián Marcucci Ruiz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-051-2015, CUA 44287**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la **"Bodega de Alimentos del VISAN en Fraijanes"**, correspondiente al período del 1 de octubre 2014 al 31 de agosto 2015, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Mamerto Cesar Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-051-2015 en 19 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

C.c Ing. Fidel Augusto Ponce Wohlers, Viceministro del VISAN (Informe)
Ing. Héctor Eduardo Flores Moscoso, Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional (Informe)
Archivo

MCC/osm

7a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, oficina 407
Teléfono 2413-7000 extensión 7220

www.maga.gob.gt



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación | Unidad de Auditoría
Interna

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 44287

AUDITORIA DE GESTION
BODEGA DE ALIMENTOS DEL VISAN EN FRAIJANES
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE AGOSTO DE 2015

INFORME No. UDAI-051-2015

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17



ANTECEDENTES

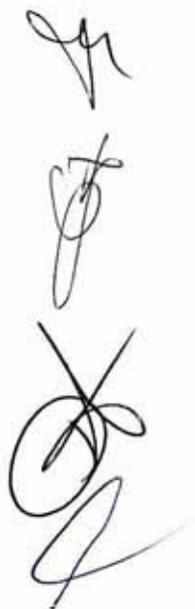
El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el mismo tiene por objeto normar la estructura orgánica y funciones del Ministerio, para cumplir eficientemente las funciones que le competen.

En el citado acuerdo, se establece al Viceministerio de Sanidad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, en los artículos 10 y 11 se establece su estructura y sus atribuciones.

Para el debido cumplimiento de sus atribuciones el Viceministerio de Sanidad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, se estructura de la siguiente manera: Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional, Dirección de apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria.

Dentro de sus atribuciones se pueden mencionar:

- Participar con las instituciones nacionales involucradas en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la implementación de los planes estratégicos de seguridad alimentaria y nutricional, ejecutando las acciones inherentes al sector agropecuario.
- Promover programas y proyectos que contribuyan a la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente de alimentos, en cantidad y calidad, que equilibren el suministro por la vía de la producción nacional e importación.
- Velar porque la población vulnerable a la inseguridad alimentaria ocasionada por periodos de carestía, pérdidas y/o afectación por eventos climáticos, crisis sociales, económicas, productivas y pobreza, sea asistida con la dotación de alimentos para reducir los riesgos que pongan en peligro sus vidas.
- Facilitar insumos y capacidades a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, buscando asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad de los alimentos necesarios para la población demandante y atendida.
- Monitorear y generar información sobre la disponibilidad –abastecimiento y/o desabastecimiento- de Alimentos a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal.



El Objetivo principal del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, mejorar en todo el país, la seguridad alimentaria y nutricional, concebida como un derecho humano en el cual las mujeres y hombres gozan en forma oportuna, segura y permanente, los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales como resultado de su aprovechamiento biológico, y de acuerdo con sus preferencias alimentarias con dignidad, equidad y en forma sostenible.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-061-2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, CUA 44287-1-2015, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría de Gestión a la Bodega de Alimentos del VISAN en Fraijanes, por el período comprendido del 01 de octubre 2014 al 31 de agosto 2015.

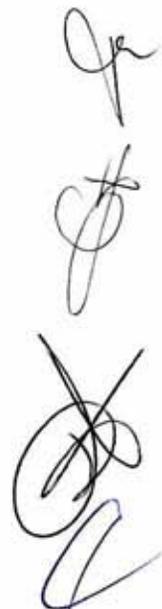
OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que la administración de los inventarios, controles y registros de ingresos y egresos de alimentos de la bodega, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, ubicada en el municipio de Fraijanes, Departamento de Guatemala, se efectúan con apego a principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la observancia de preceptos legales que le apliquen.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Bodega de Alimentos del VISAN en Fraijanes.
- Verificar el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en formas o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar que los procesos administrativos relacionados al manejo de la bodega se realizan a través de procedimientos escritos.
- Verificar la existencia de alimentos en la bodega y su correcto resguardo.
- Verificar las fechas de caducidad de los alimentos.
- Verificar la situación de la bodega en lo referente al arrendamiento y seguro contra siniestros.
- Comprobar la implementación de las recomendaciones de informes anteriores de la Contraloría General de Cuentas y de la Auditoría Interna del



MAGA si las hubiere.

ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones de ingresos y egresos en los registros contables de la bodega, la documentación de respaldo de dichas operaciones, la revisión las existencias de alimentos de la bodega, la fecha de vencimiento o caducidad de los alimentos de la bodega de alimentos de Fraijanes, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, por el periodo comprendido del 01 de octubre 2014 al 31 de agosto 2015. El trabajo de campo se realizó los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2015.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, se realizó inventario físico a las existencias de alimentos en la bodega, se revisó la documentación de respaldo de los registros contables de ingresos y egresos de alimentos a la bodega, se verificó la fecha de caducidad de los alimentos en existencia, se efectuó corte de formas oficiales, se verificó el arrendamiento y póliza de seguro de las instalaciones de la bodega y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura y ambiente del Sistema de Control Interno.

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno de la bodega de alimentos del VISAN en Fraijanes, la que se considera razonable, aunque de la revisión efectuada se determinaron deficiencias de control interno que se detallan dentro del HALLAZGO DE CONTROL INTERNO, numero 1 del presente informe.

Inventario físico de alimentos en unidades.

Con fecha 16 de septiembre de 2015, se realizó inventario físico a las existencias de alimentos resguardados en la bodega de Alimentos de Fraijanes, obteniéndose un resultado satisfactorio, integrado de la siguiente manera:



Orden	Producto	Unidad de Medida	Saldo inicial al 01 octubre 2014	Ingresos del Periodo	Egresos del Periodo	Saldo al 16 septiembre 2015	Existencia Física	Diferencia
1	Maíz Blanco	Quintal	1,016.00	27,525.00	28,517.65	23.35	23.35	0.00
2	Harina de Frijol 1 kg	Kilogramo	33,495.00	0.00	33,473.00	22.00	22.00	0.00
3	Aceite Vegetal 900 ml	Botella	7,648.00	30,000.00	37,437.00	211.00	211.00	0.00
4	Arroz Blanco	Quintal	233.50	13,240.00	9,645.80	3,827.70	3,827.70	0.00
5	Frijol Negro	Quintal	3.80	18,500.00	16,400.00	2,103.80	2,103.80	0.00
6	Hojuela de Avena tipo mosh	Kilogramo	25,791.00	622,200.00	518,094.00	129,897.00	129,897.00	0.00
7	Harina de maíz y soya 1 kg.	Kilogramo	89,582.00	313,383.00	384,461.00	18,504.00	18,504.00	0.00
8	Mezcla de maíz y soya con azúcar quintal	Quintal	8.70	0.00	8.70	0.00	0.00	0.00
9	Harina de Maíz Nixtamalizada 5 libras	Quintal	0.00	4,500.00	471.25	4,028.75	4,028.75	0.00

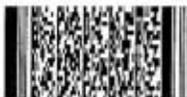
Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y formas 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario.

Ingreso de alimentos a la bodega.

De la integración realizada a los registros contables en las formas 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario y tarjetas kardex, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que la bodega registró por el periodo auditado ingresos por la cantidad de Q. 131,672,752.21 correspondiente a los diferentes programas registrados por la bodega de Fraijanes, los cuales se integran de la siguiente forma:

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PROGRAMA DE ALIMENTOS POR ACCIONES.

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Ingresos del Periodo
1	Frijol Negro	Quintal	18,500	Q530.00	Q9,805,000.00
2	Mezcla de Harina de Maíz y Soya con azúcar fortificada	kilogramo	313,383	Q13.97	Q4,377,960.51



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

3	Arroz Blanco	Quintal	13,240	Q330.00	Q4,369,200.00
4	Maíz Blanco	Quintal	27,525	Q188.44	Q5,186,811.00
5	Hojuelas de Avena	kilogramo	622,200	Q13.00	Q8,088,600.00
6	Aceite Vegetal 900 ml	Botella	30,000	Q17.30	Q519,000.00
7	Harina de Maíz Nixtamalizada Fortificada	Quintal	4,500	Q305.00	Q1,372,500.00
TOTAL					Q33,719,071.51

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y formas 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario.

PROGRAMA DE CANICULA PROLONGADA 2014

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Ingresos del Periodo
1	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	56,160	Q13.97	Q784,555.20
2	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	2,065,968	Q13.97	Q28,861,572.96
3	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	1,933,120	Q13.97	Q27,005,686.40
4	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	1,917,376	Q13.97	Q26,785,742.72
5	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	394,848	Q13.97	Q5,516,026.56
6	Frijol Negro	Quintal	4,024	Q530.00	Q2,132,720.00
9	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	67,056	Q13.97	Q936,772.32
10	Maíz Blanco	Quintal	13,412	Q184.55	Q2,475,184.60
TOTAL					Q94,498,260.76

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y formas 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Ingresos del Periodo
1	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	136,000.00	Q13.97	Q1,899,920.00
2	Harina de Maíz Nixtamalizada	Quintal	5,100.00	Q305.00	Q1,555,500.00
TOTAL					Q3,455,420.00

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y formas 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario.

Egreso de alimentos de la bodega.

De la integración realizada a los registros contables en las tarjetas kardex y despachos de almacén, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que la bodega registró por el periodo auditado egresos por la cantidad de Q.129,057,803.28 correspondiente a los diferentes programas registrados por la bodega de Fraijanes, los cuales se integran de la siguiente forma:



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PROGRAMA DE ALIMENTOS POR ACCIONES.

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Egresos del Periodo
1	Frijol Negro	Quintal	16,400.00	Q530.00	Q8,692,000.00
2	Mezcla de Harina de Maíz y Soya con azúcar fortificada	kilogramo	384,461.00	Q13.97	Q5,370,920.17
3	Arroz Blanco	Quintal	9,645.80	Q330.00	Q3,183,114.00
4	Maíz Blanco	Quintal	28,517.65	Q188.44	Q5,373,865.97
5	Hojuelas de Avena	kilogramo	518,094.00	Q13.00	Q6,735,222.00
6	Aceite Vegetal 900 ml	Botella	37,437.00	Q17.30	Q647,660.10
7	Harina de Maíz Nixtamalizada Fortificada	Quintal	471.25	Q305.00	Q143,731.25
8	Harina de Frijol 1 kg	kilogramo	33,473.00	Q28.46	Q952,641.58
9	Mezcla de maíz y soya con azúcar	Quintal	8.70	Q595.34	Q5,179.46
	TOTAL				Q31,104,334.52

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y despachos de almacén.

PROGRAMA DE CANICULA PROLONGADA 2014

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Egresos del Periodo
1	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	6,434,528	Q13.97	Q89,890,356.16
2	Frijol Negro	Quintal	4,024	Q530.00	Q2,132,508.00
3	Maíz Blanco	Quintal	13,412	Q184.55	Q2,475,184.60
	TOTAL				Q94,498,048.76

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y despachos de almacén.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Orden	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Egresos del Periodo
1	Harina de Maíz y Soya	kilogramo	136,000.00	Q13.97	Q1,899,920.00
2	Harina de Maíz Nixtamalizada	Quintal	5,100.00	Q305.00	Q1,555,500.00
	TOTAL				Q3,455,420.00

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las tarjetas kardex y despachos de almacén.



[Handwritten signatures and marks]

Caducidad de los Alimentos.

Se verificó la fecha de caducidad de los alimentos existentes en la bodega de alimentos de Fraijanes, determinándose que la misma es razonable, la cual se detalla a continuación:

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

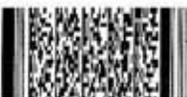
Orden	Producto	Unidad de Medida	Existencia	Fecha Vencimiento
1	Maíz Blanco	Quintal	6.35	dic-16
2	Harina de Frijol 1 kg	Kilogramo	22.00	oct-15
3	Aceite Vegetal 900 ml	Botella	140.00	jul-16
4	Arroz Blanco	Quintal	2,897.20	abr-17
5	Frijol Negro	Quintal	1,737.70	ago-17
6	Hojuela de Avena tipo mosh	Kilogramo	119,495.00	mar-16
7	Harina de maíz y soya 1 kg.	Kilogramo	18,452.00	abr-16
8	Harina de Maíz Nixtamalizada 5 libras	Unidad	45,000.00	ene-16

PROGRAMA DE ALIMENTOS POR ACCIONES

Orden	Producto	Unidad de Medida	Existencia Física	Fecha Vencimiento
1	Maíz Blanco	Quintal	17.00	dic-16
2	Aceite Vegetal 900 ml	Botella	71.00	jul-16
3	Arroz Blanco	Quintal	930.50	abr-17
4	Frijol Negro	Quintal	366.10	ago-17
5	Hojuela de Avena tipo mosh	Kilogramo	10,402.00	mar-16
6	Harina de maíz y soya 1 kg.	Kilogramo	52.00	abr-16
7	Harina de Maíz Nixtamalizada 5 libras	Unidad	35,575.00	ene-16

Corte de Formas.

Se realizó el corte a las formas y formularios autorizados para la Contraloría General de Cuentas, que se encuentran en custodia y resguardo de la bodega de Alimentos de Fraijanes, determinándose que las mismas son administradas razonablemente.



Póliza de Seguro y Arrendamiento.

Por las instalaciones que ocupa la bodega de alimentos del VISAN en Fraijanes, en relación a pago de arrendamiento y póliza de seguro contra siniestros para la bodega, el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, -VISAN-, informa mediante el Oficio DESPACHO VISAN-2015-01-003 del 05 de enero de 2015, literalmente "que por la utilización de las bodegas de INDECA en el municipio de Fraijanes no se cancela arrendamiento y que la utilización de las mismas incluye cobertura de seguro".



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Deficiencias de Control Interno en la Bodega de Alimentos del VISAN en el Municipio de Fraijanes****Condición**

De la revisión efectuada a la bodega de alimentos del VISAN en el Municipio de Fraijanes, se determinaron las siguientes observaciones:

- 1) La existencia de 40 libras de frijol negro, que corresponden al Programa para la Atención de Afectados por la Canícula Prolongada 2014.

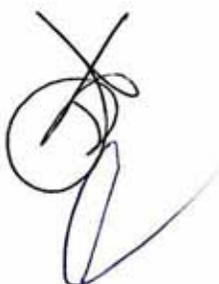
- 2) Del trabajo de campo realizado en la Bodega de Fraijanes los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2015, se constató que el encargado de la bodega no asiste a la bodega de forma regular ya que no permanece durante todo el horario normal de labores que es de las 8 a las 16 horas.

Lo anterior se hizo del conocimiento de los responsables de la administración de la bodega, mediante Oficio número UDAI-R-135-2015 del 28 de septiembre de 2015, para que se subanaran las observaciones realizadas.

Criterio

Las **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO**, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.1 Filosofía de Control Interno, indica literalmente: "La filosofía de control interno, debe nacer de la misión y visión institucionales, así como de los estándares o valores corporativos, que regirán el ambiente de control interno y el comportamiento de los funcionarios y de los servidores públicos. La administración de cada entidad pública, debe establecer por escrito, la filosofía de control interno, y la estrategia para su desarrollo, implementación, seguimiento y actualización".

Numeral 3.7 Control de Asistencia, indica literalmente: " La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto".



Causa

Deficiencia en la rotación de los inventarios, ya que la bodega se encuentra llena en un 100% de su capacidad.

No se ha establecido el debido control sobre la asistencia del encargado de la bodega a efecto de cumplir con el horario normal de trabajo.

Efecto

Posibilidad que la planificación en el traslado de los alimentos no esté acorde a la capacidad de almacenaje de la bodega.

Posibilidad que los alimentos sufran daños al no contar con el espacio suficiente en la bodega para su manipulación.

Deficiencia en la administración del alimento destino para la canícula prolongada 2014, ya que a la presente fecha del mismo no debiera haber existencias.

Posibilidad que la no permanencia del Encargado de la Bodega durante el tiempo normal de labores, afecte asuntos relacionados a la bodega que ameriten resolverse oportunamente.

Recomendación

Para el Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional del VISAN.

Girar sus instrucciones a donde corresponda, para que a la brevedad posible:

a) Sean trasladados los alimentos que presentan mayor existencia descritos en el numeral 1 de la condición del presente hallazgo, b) Que se coordine el traslado de las 40 libras de frijol negro que pertenecen al Programa de la Canícula Prolongada 2014 del cual no debería de haber existencias y c) se informe sobre la asistencia del encargado de la bodega los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2015, ya que la misma no se realizó de forma regular, ya que no permaneció durante el horario normal de labores de la bodega.

Comentario de los Responsables

Mediante OFICIO UDDAF-VISAN-135-2015 del 01 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera del VISAN, indica literalmente " ..en referencia al oficio identificado con el numero UDAI-R-135-2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, en el cual se solicita información sobre la auditoria de gestión practicada en la Bodega de Alimentos del VISAN en Fraijanes.

Por lo anterior me permito informarle lo siguiente, en respuesta a los puntos de las observaciones planteadas y la solicitud requerida:



1) La programación y distribución del alimento almacenado en la bodega le corresponde a la Dirección de Asistencia Alimentaria, por lo que se le solicitara que se envié la programación de distribución de alimentos lo más pronto posible.

2) En cuanto a las 40 libras de frijol que se encuentran en la bodega corresponden a una donación que tenía destino específico por lo que se va a coordinar a la entrega de las mismas.

3) Se solicitó al encargado de bodega una justificación de la inasistencia a la misma, en los días indicados, para lo cual justifico que esta nombrado en una junta de liquidación de un contrato por lo que se le solicito presente la documentación que justifique la participación en la misma".

El Ingeniero Carlos Castellanos, encargado de la bodega, hizo entrega de las siguientes Tarjetas de Existencia de Producto Alimentario, (KARDEX):

Integración de las tarjetas kardex presentadas, como evidencia del traslado de los productos que a la fecha de la intervención tenían mayor existencia.

No. De Tarjeta	Programa	Producto	unidad de medida	Existencia	observaciones
439	Asistencia Alimentaria	Hojuela Avena Tipo Mosh	kilogramo	53,310	existencia al 14/10/2015
436	Alimentos por acciones	Hojuela Avena Tipo Mosh	kilogramo	3,046	existencia al 01/10/2015
		TOTAL		56,356	kilos en bodega
423	Alimento por acciones	Harina de Maíz Nixtamalizada	unidad de 5 libras	28,377	existencia al 01/10/2015
455	Asistencia Alimentaria	Harina de Maíz Nixtamalizada	unidad de 5 libras	35,176	existencia al 14/10/2015
		TOTAL		63,553	unidades de 5 libras

Comentario de Auditoría

De la revisión efectuada a la gestión realizada mediante el OFICIO UDDAF-VISAN-135-2015 del 01 de octubre de 2015, se considera que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del hallazgo, razón por la cual se confirma el mismo y se dará por atendido hasta en tanto que se presenten las pruebas de: a) el traslado de las 40 libras de frijol negro que pertenecen al Programa de la Canícula Prolongada 2014 y b) se informe sobre el por qué los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2015, el encargado de la bodega no asistió de



[Handwritten signatures and initials]

forma regular al horario normal de labores de la bodega. Esta situación fue notificada al Jefe de la UDDAF del VISAN, mediante el acta número 07 en folios 65 y 66 del libro de actas de la Unidad de Auditoría Interna.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna.

Se verificó el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría, Numero 071-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, obteniéndose el siguiente resultado:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	2	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	1	50
RECOMENDACIONES EN PROCESO	0	0
RECOMENDACIONES PENDIENTES	1	50

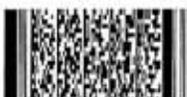
No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Falta de Equipo y Servicios Básicos en la Bodega de Alimentos del VISAN en Fraijanes	Director de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, MAGA Realizar las gestiones necesarias, a efecto de proveer del equipo y servicios básicos necesarios al personal que labora en la bodega de alimentos en Fraijanes.	Como resultado del seguimiento a esta recomendación se determinó que la misma aún está pendiente de implementación ya que la bodega carece aún de servicios básicos para el personal			X

De la Contraloría General de Cuentas:

De la auditoría a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

Se verificaron los hallazgos contenidos en el reporte de seguimiento de la Contraloría General de Cuentas, relacionados a la Bodega de Alimentos en Fraijanes, por el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, determinando la situación siguiente:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	2	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	2	100
RECOMENDACIONES PENDIENTES	0	0



No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
8	Deficiente control interno	El Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional, debe girar instrucciones a la Encargada de Bodega de Fraijanes, para que cumpla con los controles necesarios en el ingreso y salida de productos de la bodega a su cargo.	El Señor Ministro en Providencia MAGA-DM-773-14/ep Reg. 42921 del 4 de junio de 2014, giró instrucciones a la Administradora General y al Auditor Interno para que realizaran el seguimiento correspondiente. En oficios UDAI-S-099-2014 del 1 de julio de 2014 y UDAI-S-192-2014 del 10 de septiembre de 2014, el Auditor Interno requirió al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la implementación de las recomendaciones. En oficio Ref.: MAGA-DM-1606/cc del 24 de noviembre de 2015 el Despacho Superior requirió al Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones la implementación de la recomendación.		X	
21	Falta de planificación y programación para la distribución de alimentos	El Ministro, debe girar instrucciones al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional y éste a su vez al Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional y al Jefe del Departamento de Alimentos por Acciones, a efecto que se efectúen las adquisiciones de alimentos, de acuerdo a una planificación y programación basada en las necesidades de la población, y que dichos alimentos sean distribuidos adecuadamente para el desarrollo de las actividades planificadas.	El Señor Ministro en Providencia MAGA-DM-773-14/ep Reg. 42921 del 4 de junio de 2014, giró instrucciones a la Administradora General y al Auditor Interno para que realizaran el seguimiento correspondiente. En oficios UDAI-S-099-2014 del 1 de julio de 2014 y UDAI-S-192-2014 del 10 de septiembre de 2014, el Auditor Interno requirió al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la implementación de las recomendaciones. En oficio Ref.: MAGA-DM-1605/cc del 24 de noviembre de 2015 el Despacho Superior requirió al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la implementación de la recomendación.		X	







De la auditoría a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Se verificaron los hallazgos contenidos en el reporte de seguimiento de la Contraloría General de Cuentas, relacionados a la Bodega de Alimentos en Fraijanes, por el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, determinando la situación siguiente:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	3	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	3	100
RECOMENDACIONES PENDIENTES	0	0

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
17	Inconsistencia en el traslado y recepción de alimentos de bodegas regionales del MAGA a bodegas municipales, para cubrir a los afectados por canícula prolongada	El Ministro debe girar instrucciones al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al Jefe -UDDAF-VISAN-MAGA y al Administrador Financiero MAGA, a efecto que en todas las compras o prestación de servicios que realice la entidad, se cumpla con lo establecido en los contratos respectivos, Asimismo, deben constatar previo a efectuar el pago, que en la Documentación de respaldo, se adjunte la evidencia suficiente y competente, que garantice la compra o el servicio prestado.	En Oficio Circular No. DESPACHO SUPERIOR-11-2015 del 1 de julio de 2015, el Señor Ministro giró instrucciones al Viceministro de Desarrollo Rural, para que se implemente la recomendación. En Oficio Circular UDAI-OC-007-2015 del 10 de agosto de 2015, la Unidad de Auditoría requirió la implementación de la recomendación y la documentación de soporte.		X	
19	Arrendamiento innecesario de equipo de impresión amparado por canícula prolongada	El Ministro, el Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Jefe de Alimentos por Acciones, deben considerar que los recursos financieros asignados para cubrir estados de calamidad pública y/o desastres naturales amparados por decretos gubernativos y/o legislativos, sean utilizados para cubrir las Necesidades de la población afectada.	En Oficio Circular No. DESPACHO SUPERIOR-11-2015 del 1 de julio de 2015, el Señor Ministro giró instrucciones al Viceministro de Desarrollo Rural, para que se implemente la recomendación. En Oficio Circular UDAI-OC-007-2015 del 10 de agosto de 2015, la Unidad de Auditoría requirió la implementación de la recomendación y la documentación de soporte		X	
26	Falta de planificación y programación para la distribución de	El Ministro y el Viceministro de Seguridad Alimentaria y	En Oficio Circular No. DESPACHO SUPERIOR-11-2015		X	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



	<p>alimentos para el Estado de Calamidad Pública</p>	<p>Nutricional, deben dar seguimiento oportuno, a efecto que la compra de alimentos para resolver situaciones de interés nacional o beneficio social, decretados por Estado de Calamidad Pública, sean distribuidos a la población afectada. Asimismo, el Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe girar instrucciones al Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional y al Jefe del Departamento de Alimentos por Acciones, a efecto que la adquisición de alimentos, se realice de acuerdo a una planificación y programación basada en las necesidades de la población afectada, para garantizar que los mismos están Siendo entregados de manera oportuna.</p>	<p>del 1 de julio de 2015, el Señor Ministro giró instrucciones al Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que se implemente la recomendación. En Oficio Circular UDAI-OC-007-2015 del 10 de agosto de 2015, la Unidad de Auditoría requirió la implementación de la recomendación y la documentación de soporte.</p>			
--	--	---	---	--	--	--

Normativa Legal para el Cumplimiento

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establecen: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

Plazo para el Cumplimiento de Recomendaciones

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ANTONIO REYES FERNANDEZ	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2014	31/08/2015
2	EVA CORINA REYES ORDOÑEZ	TECNICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/10/2014	31/08/2015
3	HEBER CESARIO ARANA QUIÑONEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS POR ACCIONES	01/10/2014	31/08/2015
4	MARIA ELENA RECINOS LEMUS	ENCARGADA DE BODEGA	03/08/2015	31/08/2015
5	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS MENDOZA	ENCARGADO DE BODEGA	01/10/2014	02/08/2015
6	HECTOR EDUARDO FLORES MOSCOSO	DIRECTOR TECNICO II	01/10/2014	31/08/2015








COMISION DE AUDITORIA



FREDY AROLD PINEDA DIAZ

Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON

Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

